

á diez de Mayo de mil ochocientos cuarenta y
cinco: Reunidos los S.^{os} Presid.^{te} y Ayuntam.^{to}
Constituídos que sus escriben con — mi asistencia
para tratar de los negocios de — sus atribuciones.
Acordaron lo siguiente.

El Acta anterior fue leída y firmada por
ellos S.^{os}

Reposición de Se dio cuenta de un Oficio del Sr. Presid.^{te} de
D. Juan José la Comisión Prov.^{de} de instrucción primaria de la
Armas en la Prov.^a fecha cinco de los corrientes relativo á que se
Creula. Titular reponga á D. Juan José Armas Profesor de Instrucción
de esta Villa primaria de esta Villa en la Creula. Titular de la mis-
ma de que fue separado en mil ochocientos treinta
y cinco, obtenida por oposición en mil ochocientos ve-
inti y ocho, en virtud de solicitud hecha por el
interesado e informada favorablemente por la Mu-
nicipalidad, con la misma dotación y obencion
conquis. antes la desempeñó: En vista de lo que
Acordó guardar y cumplir en todas sus partes la pre-
cedente anterior Orden; y al efecto se hará saber
á D. Apolito Ortiz y Carpina Maestro que desem-
peña en la actualidad al otro Creula cesa en su
cargo desde este día; y al D. Juan José su reposi-
ción á los efectos consiguientes; para lo que y afin
de cumplir estrictamente lo prevenido en los arti-
culos 2.^o y 3.^o de la Pr.^{ta} Instrucción de 1.^o de Enero
de 1839, se comunicara dicho Oficio á la Comisión Lo-
cal de esta Villa, para que en unión del Sr. Pre-
sidente del Municipio, Regidor D. Juan Antonio
Hernández, y D. Feliciano Casquela Sindico, asisto á la
Reposición del Armas que deberá tener lugar en